Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOZE.

Ordinario Martes 5 de Julio de 1712

En la Mui noble y Mui Leal Ciudad de Murcia y sala de las Casas de la Corte della martes Cinco de Julio mil setecientos y doze los Mui Ills. Sres. Murzia se juntaron a Cauildo ordin.o como lo acostumbran el alferez Dn Gar.a Ramirez de Arellano Caual.o de la orden de Santiago Corregr. desta Ciudad, el Conde de la Valle Dn Jos.h Bautista Forio, Dn Fran.co de torres, Dn Ygnacio Romo, Dn Alfonso Manrrica, Dn Lorenz.o Justel, Dn Antonio fontes, Dn Jos.h de Cordona, Dn Pedro de torres, el Conde de Villa leal, y Dn Patrizio tizon Regidores

Viste q se ha hecho alli dho

Leyendo Dn Jos.h Osorio de Navas y Jos.h Diaz Regidores Jurados = el S.r Conde de Leal, Dio cuenta como acompañado de los Sres Dn Ant.o talon yba a visitar al Ex.mo S.r Obispo y dado le la bien venida de uuia ase enn.a Alba Ziu.d Cina atencion el tiempo no lo era =

Carne la fali

el S.r Conde de Villaleal Regidor Dio cuenta como en compañia del S.r Dn Antonio talon, Pasaron a visitar al S.r Dn Antonio de la Pedrosa Guerrero Sup.te desta Provinzia, Y lo hallaron en la ante sala del gran Ex.mo que en que a los marchantes de carnes, en detenerlos en las puertas los Carros que traen muertos, con el fin de deshazerlos como Carne Rafali en las tablas destinadas para este efecto Y las hordenanzas desta Ziudad, donde hazan los dhos gerentes. a S.M. Y que con la prouidenzia por Su.a dado Resultan muchas quexas dechos marchantes en perxuizio dellos, y ser en notoriedad que en nunca a sea practicado, Y que dhos S.res a razon dicho, que su animo no se a entendido a embarazar los estilos ni disposiziones dela Ziudad en quanto a la venta de dha Carne Rafali, solo a asegurar los dhos derechos Y euitar los fraudes que se cometen con la introduzion de carnes muertas, pretestando los dueños que los traen para deshazerlos por Rafali, A cuio fin amandado publicar bando para que en ninguna forma se admitan los entre gor ningun de las puertas desta poblazion sin licenzia Expresa della, Y tomando la razon los sobre dhos Regidores de dichas puertas Y para asegurar los dhos derechos = Y el S.r Dn Ygnacio Romo Regidor Dixo, como tambien a llegado a entender que en el dia